

# BOLSA

## Cotización Oficial del 21 de Octubre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
<b>4 POR 100 PERPETUO</b>			
<i>Al contado</i>			
20-10-909	84,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,60
20-10-909	84,85	> E, de 25.000 > > ...	84,60
20-10-909	84,85	> D, de 12.500 > > ...	84,80 y 55
20-10-909	85,30	> C, de 5.000 > > ...	85,10 y 85,00
20-10-909	85,30	> B, de 2.500 > > ...	85,10 y 15
20-10-909	85,30	> A, de 500 > > ...	85,19, 20 y 15
19-10-909	85,50	> H, de 200 > > ...	
19-10-909	85,50	> G, de 100 > > ...	
20-10-909	85,40	En diferentes series.....	85,20, 10 y 15
<i>A plazo</i>			
19-10-909	85,45	Fin corriente.....	84,75 y 80
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE.</b>			
<i>Al contado</i>			
15-10-909	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
15-10-909	93,00	> D, de 12.500 > > ...	
20-10-909	92,90	> C, de 5.000 > > ...	
20-10-909	92,90	> B, de 2.500 > > ...	
20-10-909	92,90	> A, de 500 > > ...	92,50
20-10-909	92,90	En diferentes series.....	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
<i>Al contado</i>			
20-10-909	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,70
18-10-909	100,95	> E, de 25.000 > > ...	100,70
20-10-909	100,90	> D, de 12.500 > > ...	100,70, 75 y 80
20-10-909	100,95	> C, de 5.000 > > ...	100,70 y 80
20-10-909	100,95	> B, de 2.500 > > ...	100,70, 75 y 80
20-10-909	100,90	> A, de 500 > > ...	100,80 y 90
20-10-909	100,90	En diferentes series.....	100,70 y 80

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR	
FECHA	O/O
19-10-909	458,00
20-10-909	245,50
20-10-909	385,50
20-10-909	328,50
20-10-909	116
19-10-909	146,00
19-10-909	129,00
20-10-909	89,00
19-10-909	27,25
18-10-909	234
31-7-908	99,50
1-7-909	77
11-8-909	80
6-1-909	97,52
21-7-909	76,75
19-10-909	494
20-10-909	100,75
20-10-909	89,50
18-10-909	91,00
13-5-909	89,10
7-10-909	94,25
20-10-909	104,75
10-3-908	93,00
3-3-909	96
30-2-909	83
30-9-909	89,50
30-9-909	89,10
30-9-909	87,60
30-9-909	87,25
30-9-909	80,00
21-2-909	80
7-10-909	77,00
13-10-909	77,30
19-10-909	88,50
20-10-909	100,00
20-10-909	96,00
20-10-909	102,00

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
ACCIONES				
Banco de España.....	500			457,00 y 456,00
Banco Hipotecario de España..	500		40	
Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
Unión Española de Explosivos.	100			
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano.....	500			
Banco Español de Crédito.....	250			
Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España Preferentes	500			
> > > > Ordinarias.	500			
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			284,00
C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
Sociedad de Chamberf.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles M. Z. A.....	745			
Idem Norte de España.....	745			
B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.				493,50
OBLIGACIONES		Desembolsado. O/O		
Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		100,75
Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	600	5		89,00
C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
Sociedad de Chamberf.....	500	5		
Mediodía de Madrid.....	500	5		
Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5		
> > > > B.	500	4 1/2		
> > > > C.	500	4		
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1909.	500	4		
> > > > 1. <sup>a</sup> serie.	475			
> > > > 2. <sup>a</sup> >	475	3		
> > > > 3. <sup>a</sup> >	475	3		
> > > > 4. <sup>a</sup> >	475	3		
> > > > 5. <sup>a</sup> >	500	3		
AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Sisas.....	250	6		
Obligaciones de 1861.....	250	3		
Idem de Erlanger.....	500	4		
Idem por resultas.....	500	5		
s. para pago de extracciones de 81.100.000	500	4 1/2		
Cédulas para la ad. de el oscurado.....				
AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Obligaciones.....	500	6		

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	439.800
Idem, fin corriente.....	200.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	1.500
5 por 100 amortizable.....	317.500
Acciones del Banco de España.....	23.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.— Preferentes.....	00.000
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15.500

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	50.000
Cambio medio.....	109.275

#### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27.51

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 21 de Octubre de 1909

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura:	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura:	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte de 0 a 5.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.					Dirección.	Fuerte de 0 a 5.....			Lluvia ó nieve.....	Temps. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	752.1	12.8	87	SW....	3	Nuboso.....	Picada...	15.6	8.9	Málaga..... (9h)	766.4	19.0	68	N....	0	C. despejado.	Marejada.	21	16		
Oriz Nez..... (7h)	761.1	13.6	100	S.....	2	Cubierto....	Rizada...	17	11	Melilla..... (9h)	7										
Saint Mathieu.. (7h)	761.9	14.6	90	SW....	1	Idem.....	M gruesa..	16	11	Jaén..... (9h)	762.7	18.8	61	E.....	0	Despejado...		17	8		
Isla de Aix..... (7h)	764.3	12.8	98	S.....	1	C. cubierto..	Llana....	17	11	Granada..... (9h)	762.3	16.0	62	S.....	1	Idem.....		20	9		
Biarritz..... (7h)	762.7	13.2	98	E.....	3	Cubierto....	M gruesa..	18	15	Almería..... (8h)	760.8	18.8	83	N.....	1	Cubierto....	Rizada...	23	17		
Perpiñán..... (7h)	764.0	13.0	87	ENE... 2	Idem.....			23.1	9.9	Murcia..... (9h)	763.1	18.4	80	SW....	6	Lluvia.....		25	15		
Cabo Siolé..... (7h)	763.7	12.8	87	SW....	3	C. cubierto..	Rizada...	21	12	Alicante..... (9h)	768.3	21.8	84	NE....	0	Idem.....		24	15		
Niza..... (7h)	764.0	15.2	60	W.....	0	Cubierto....	Llana....	21	13	Valencia..... (9h)	764.2	17.6	78	NW....	1	Cubierto....		23	14		
Clermont..... (7h)	764.5	12.8	99	E.....	0	Brumoso....		22.7	5.6	Albacete..... (9h)	764.3	14.9	80	NNE... 1	Lluvia.....		22	9			
París..... (7h)	764.2	15.2	100	Calma. 0	C. despejado.			20.4	8.1	Ciudad Real.. (9h)	765.1	14.4	84	?	1	Cubierto....		19	5		
San Sebastián.. (9h)	762.5	14.0	83	S.....	0	Nuboso.....	Marejada.	20	13	Toledo..... (9h)	765.3	14.2	69	ESE.. 1	Idem.....		17	10			
Bilbao..... (9h)	765.2	7.2	89	Calma. 1	Niebla.....			19	12	Cuenca..... (9h)	763.8	13.6	87	NE... 1	Idem.....		17.2	8			
Santander..... (8h)	764.5	8.3	69	W.....	2	Cubierto....	Picada...			Madrid..... (9h)	766.0	12.4	62	NNE... 2	Idem.....		14.2	10.8			
Oviedo..... (9h)	765.7	17.6	89	SE.... 1	Idem.....			16	8	El Escorial... (9h)	764.6	16.0	85	NE... 2	C. cubierto..		12	8			
Avilés..... (8h)	764.5			S..... 1	Idem.....	Marejada.				Segovia..... (9h)	767.1	11.2	73	NE... 0	Cubierto....		11	7			
Vares..... (8h)	766.2	16.0	94	SW.... 5	Nuboso....	Idem.....				Avila..... (9h)	768.6	10.0	100	S..... 0	Idem.....		10	5			
Coruña..... (7h)	766.8	9.4	89	NE.... 1	Despejado..	M gruesa..		17	13	Guadalajara.. (9h)	765.6	12.2	83	N.... 1	Lluvia.....		15	10			
Finjsterre..... (8h)	766.7	13.7	21	NNE... 2	Nuboso....					Soria..... (9h)	766.7	11.8	66	N..... 3	C. cubierto..		13	7			
Santiago..... (9h)	763.6	15.0	84	N..... 2	Cubierto....					Huesca..... (9h)	764.9	16.7	85	WNW.. 0	Cubierto....		18.8	10.8			
Pontevedra..... (9h)	764.3	14.0	89	NW.... 0	C. despejado.			17	9	Zaragoza..... (9h)	765.1	15.0	96	NW... 0	C. cubierto..		17.9	9			
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	766.4	10.1	98	E.... 0	Nuboso....		21	11			
Orense..... (9h)	762.1	11.2	92	SE.... 1	C. despejado.			20	9	Tortosa..... (7h)	764.3	13.4	71	N.... 1	Cubierto....		23	14			
León..... (9h)	762.2	9.6	80	N..... 2	C. cubierto..			15	5	Barcelona..... (9h)	764.4	18.4	78	E.... 0	Lluvia.....	Marejada.	23	13			
Burgos..... (9h)	762.5	10.0	92	NE.... 2	Cubierto....			14	7	Mahón..... (9h)	?	21.2	81	?	2	Nuboso....					
Valladolid..... (9h)	759.9	10.5	88	NNE... 3	Idem.....			16	9	Palma..... (9h)	763.1	21.8		NE... 3	Idem.....	Rizada....					
Salamanca..... (9h)	764.1	11.2	87	E..... 4	Idem.....			13	7	Orán..... (7h)	758.3	19.4		WNW.. 5	Cubierto....						
Zamora..... (9h)	763.5	15.2	62	SE.... 3	Idem.....			20	10	Argel..... (7h)	759.9	22.5		E..... 4	Idem.....						
Oporto..... (9h)	761.2	13.4	84	N..... 4	Despejado..	Rizada...		16	11	Túnez..... (7h)											
Lisboa..... (8h)	766.1	15.4	75	NNE... 4	C. despejado.	M gruesa..		18	14	Sfaks..... (7h)											
Lagos..... (8h)	770.0	10.0	21	SW.... 1	Cubierto....			23	15	Liorna..... (7h)	764.5	14.0	78	NE.... 1	Despejado...						
Funchal..... (8h)	768.9	20.0	57	SSW.. 4	C. despejado.	Picada...		24	13	Roma..... (7h)	765.4	13.8	86	N..... 3	Idem.....						
Punta Delgada. (7h)	766.2	18.0	86	SE.... 1	Nuboso....	Marejada.		21	16	Cagliari..... (7h)	762.6	17.5	95	SE.... 3	Idem.....						
Angra..... (8h)	760.9	18.6	86	NE.... 2	Cubierto....	Rizada...		21	17	Palermo..... (7h)	764.8	17.6	81	Calma. 6	Idem.....						
Horta..... (8h)	759.5	19.5	78	WSW.. 4	C. despejado.	Idem.....		23	18	Bodo..... (7h)	749.1	5.4	70	ESE.. 2	C. cubierto..	Rizada....		4			
Laguna..... (9h)	761.2	15.9	61	W..... 1	C. despejado.			34	18	Cristiansund. (7h)	747.3	9.4		ESE.. 0	Cubierto....	Idem.....	3	8	1		
St. Cruz Tenerife (9h)	760.6	21.0	27	WSW.. 2	Nuboso....	Llana....		1	22	Riga..... (7h)	765.0	10.0		Calma. 0	Despejado...				6		
Oáceros..... (9h)	758.6	16.8	68	NE.... 1	Lluvia.....			1	24	Moscú..... (7h)	771.4	5.2		WSW.. 1	Lluvia.....						
Badajoz..... (9h)	758.4	16.0	75	NW.... 2	C. cubierto..			2	18	Nicoláiew.... (7h)	764.1	9.6		N..... 0	Despejado...						
Córdoba..... (9h)	760.8	14.8	84	SE.... 1	Idem.....			14	23	Feldkirch.... (7h)	767.2	4.2		Calma. 0	C. despejado.						
Sevilla..... (9h)	761.0	15.0	66	NE.... 2	C. despejado.			3	23	Crernorvitz.. (7h)	7										
Huelva..... (9h)	762.8	16.0	66	NNW.. 2	Idem.....			1	23	Cracovia..... (7h)	769.0	6.8		NNE... 1	Niebla....						
San Fernando.. (8h)	769.4	12.7	85	N..... 1	Idem.....	Llana....			20	Pola..... (7h)	765.0	13.5		Calma. 0	Despejado...						
Tarifa..... (9h)	758.5	17.6	86	NW.... 1	Nuboso....	Idem.....				Viena..... (7h)	767.4	7.0		NW... 1	Niebla....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 142 22 Octubre 1909 Gaceta de Madrid.—Núm. 295

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 21 de Octubre de 1903.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.84	21.8	13.9	7.8	40	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	7.08	9.7	9.2	8.5	97	NW.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	8.70	12.8	11.4	9.3	85	NNE.....	Brisa.....	Nuboso.
12 del día.....	8.56	20.8	15.0	9.8	53	NE.....	Brisa fuerte.	Idem.
3 de la tarde.....	8.00	21.8	13.9	7.8	40	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la tarde.....	9.20	15.8	11.4	7.8	58	NNE.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	10.31	12.4	9.2	7.1	65	NNE.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		22.6		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				366
Idem mínima.....		8.6		Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				2.5
Diferencia.....		14.0		Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				3.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		20.5		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....		51.0		Sol completamente despejado.....				5 h 00 m.
Diferencia.....		21.5		Sol entreluzado por nubes ó vapores.....				2 h 10 m.
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		30.0		Total de insolación durante el día.....				7 h 10 m.
Idem mínima ídem.....		6.4						
Diferencia.....		23.6						

## OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, á propuesta del Consejo Universitario, ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas públicas Superiores y Elementales de niños, vacantes en las provincias de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 23 de Febrero del corriente año.

*Tribunal para dichas oposiciones.*

Presidente: D. Fernando J. Reynoso y Romero, Catedrático del Instituto General y Técnico.

Vocales: D. Enrique Molina Borrego, Profesor de Escuela Normal; D. Eladio Rodríguez Gallego, Profesor de Escuela Normal; D. José Palacios Hidalgo, Sacerdote; D. Juan Centeno y González, Maestro de Escuela pública.

*Relación de los aspirantes presentados.*

D. José Aguado y Ramón.  
 Antonio Alabart y Amat.  
 Miguel Aldecoa Morales.  
 Manuel Alonso y Cordero.  
 Francisco Alvarez y Jiménez.  
 Pedro Alvarez y Lozano.  
 Santiago Andrade y Alonso de Libana.  
 Casto Antón y Gil.  
 Francisco Arias Rodríguez.  
 Evaristo Arroyás y Mariano.  
 Rafael Azor y Acosta.  
 José Bando y Macías.  
 Rafael Barbudo Cantarero.  
 Demetrio Barrera y González.  
 Luis Bernaldez Salazar.  
 Mariano Boloix y de Jorge.  
 Francisco Bueno y Cárdenas.  
 Luis Calatayud Buides.  
 Juan Caldos Soler.  
 Francisco Calvo Borreguero.  
 Antonio Calvo y Vázquez.  
 José Cano Castillo.  
 Antonio P. Caparrós y González.  
 Fulgencio Carmón y Escobar.

D. Antonio Carranza Herrera.  
 Luis Carrera Flores.  
 Alberto de Castro y Escribano.  
 Camilo Choura y López.  
 José Chimena y Cabrera.  
 Apolinar Coronado Márquez.  
 José Cortes y Gijón.  
 Juan Bautista Cuesta y Romero.  
 Manuel Cumplido y Méndez.  
 José Delgado y Fernández.  
 Victor Inocencio Durán y Gordillo.  
 Juan Francisco Durán y Méndez.  
 José Escalera Jiménez.  
 José Fernández Cañavate.  
 Fermín Ferriz Ramírez.  
 Benvenido Flores Carbonell.  
 José Flores Leña.  
 Diego Fuentes y López.  
 Amador Gallardo y Serrano.  
 Bernabé García Coballos.  
 Juan García González.  
 Ricardo García Jiménez.  
 Francisco García López.  
 Eduardo García Molina.  
 Juan García Niebla.  
 José García y Velasco.  
 Julio Gelart y Torres.  
 Manuel Gil Gatán.  
 Victoriano Gómez y Rodríguez de Sababria.  
 Francisco González y Gálvez.  
 Diogo González Jiménez.  
 Juan González Román.  
 Eduardo Gordillo Bernaldo.  
 Lorenzo Gordón y Gómez.  
 José Gutiérrez Bothencourt.  
 Agustín Gragera Fernández.  
 Manuel Granada Mata.  
 Eduardo Haro y Herrera.  
 Feliciano Herrador y Fernández.  
 José Infante García.  
 Antonio Infante Valdayo.  
 Francisco Javier Jiménez y Vidal.  
 Antonio Lagares y Bueno.  
 Antonio Laguillo y Ledesma.  
 José Leiva y Repiso.  
 José Leonés y Domingo.  
 Manuel López Casado.  
 Manuel López Flores.  
 Elías López de Padilla.  
 Isidro Macan Feixidor.  
 Ricardo Magariño del Pino.  
 Antonio Maillo y Mora.  
 Juan Maldonado y Varela.  
 Juan Emiliano Martín Barrera.  
 Marcelino Antonio Martín Hernández.  
 Manuel Martínez Aulón.

D. José L. Martínez y Jiménez.  
 José Martínez y Panadero.  
 José Medina y Sierra.  
 Emilio Melado y Jerez.  
 Francisco de Asís de la Milla.  
 Eugenio Moltó Seguí.  
 Alfredo Montilla y Rojas.  
 Manuel Morales y García.  
 José Morales y Linares.  
 Francisco Moreno Moret.  
 José Mostazo y Morales.  
 Antonio Naranjo y Ramos.  
 Rafael Navarro Fernández.  
 Julio Felipe de Navas.  
 Cristóbal Olmedo Serrano.  
 Manuel Olloqui García.  
 Mariano Ordóñez y Jaroño.  
 Jerónimo Orellana Garrido.  
 Santiago Ortega Pulido.  
 Juan Padilla y Fernández.  
 Manuel Páez y Sánchez.  
 Ramón Palomas Humanes.  
 José A. Parramón y Farrás.  
 José Pérez de la Cruz.  
 Raimundo Pérez Mora.  
 Antonio Miguel Pérez y Pérez.  
 Marcelo Pérez Soto.  
 Clemente Piera y Amat.  
 Antonio J. Plaza Calvillo.  
 Luis Porro y Martínez.  
 Narciso Portillo Valladares.  
 Antonio Pulido Molina.  
 Ildefonso Ramírez y Pérez.  
 Juan José Ramírez Sánchez.  
 Antonio Reja Colombo.  
 Antonio Relajo Jiménez.  
 Juan Francisco del Río y Tomás.  
 José de Robles y Rebollo.  
 Antonio Rodríguez Ariza.  
 Rafael Rodríguez Romero.  
 Pedro L. Rodríguez Bellido.  
 Manuel Rodríguez Cruz.  
 Francisco Rodríguez Mollado.  
 Francisco Romero Gómez.  
 Manuel Romero Regajos.  
 Manuel Romero Ríos.  
 José Romero Santa Cruz.  
 Joaquín Rosal y Deix.  
 Remigio Rubio Tirado.  
 Enrique Ruiz Beato.  
 Milcíades Leopoldo Ruiz Sánchez.  
 Rafael Ruiz Soler.  
 Alberto Salazar Bonavides.  
 Lorenzo Salanova de Pablo.  
 Antonio San Agustín Tólez.  
 Jerónimo Sánchez Caracuel.  
 Manuel Sánchez Corraliza.

D. José Sánchez Galán.  
 José Sánchez Marías.  
 Andrés Sánchez Medina.  
 Juan Sánchez Villegas.  
 Félix Sánchez-Tirado y Cabrera.  
 Miguel Santaló y Parvorell.  
 José Santana Marín.  
 Adelardo Sanz y Ríos.  
 Emiliano Sanz de la Cruz.  
 José Sampedro Fernández.  
 José Serrano García.  
 Luis Silió Criado.  
 Antonio Silva Pichardo.  
 Cecilio Soria Hurtado.  
 Alonso Soto y Reyes.  
 Basilio Tejero Velasco.  
 Carlos de Toro y Soule.  
 Francisco Trigueros Gómez.  
 José Ubach Martí.  
 José Valencia y Ruiz.  
 Fernando Vallojo Carrión.  
 Francisco Vano Navarro.  
 Adolfo Vega y Ruiz.  
 Benito Velasco y Martín.  
 José J. Vera y García.  
 Hipólito Vicente y Condo.

Lo que se anuncia en cumplimiento y para efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 21 de Agosto de 1901.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1909.—El Rector, Dr. Pedro Mihura y Olmedo.

**Escuela Central de Ingenieros Industriales.**

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química industrial inorgánica y Metalúrgica, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.*

Los señores opositores á esta cátedra podrán presentar en la cátedra de Química biológica de la Facultad de Ciencias de esta Corte, calle del mismo número 11, el día 11 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las oposiciones según previene el artículo 12 del Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Según el artículo 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de oposiciones, se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid, 18 de Octubre de 1909.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Camacho.

**SUBASTAS**

**Granja-Escuela práctica de Agricultura Central.**

Se vende en pública subasta seis lotes de ganado vacuno y lanar de desecho, que se hallan en este Establecimiento, el día 22 del próximo mes de Noviembre, á las tres de la tarde.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma, todos los días no festivos, de nueve á doce, hasta el día 5 de dicho mes.

El pliego de condiciones se halla depositado en la tablilla de anuncios de esta Granja.

Madrid (Madrid), 20 de Octubre de 1909.—El Director, Bernardo Jiménez. S—918

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de la provincia de Granada.**

**OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS. EXPROPIACIONES.**

Ignorándose el domicilio de D. Francisco López Martín, y creyendo de Administrador ó representante debidamente autorizado en el pueblo de Servilán, con quien se puedan entender las diligencias que sean necesarias en el expediente de expropiación de terrenos del término municipal de dicho pueblo, con motivo de las obras trozo 2.º de la sección 3.º de la carretera de segundo orden de Málaga á Almería, en cuyo expediente es interesado, he acordado, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero del mismo año, requerirle por el presente edicto, á fin de que lo designe en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción del mismo en este periódico oficial; en el concepto de que, si transcurrido el plazo señalado no lo hiciese, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Granada, 13 de Octubre de 1909.—El Gobernador, P. E., González Ontín. P—3028

**Recaudación de Contribuciones de Casas de Fernando Alonso.**

D. Francisco Lafuente y Royo, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Casas de Fernando Alonso.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Juan Felipe Luna, por débitos de contribución territorial de los años que ya conoce por notificaciones anteriores, he procedido en el día de hoy, al embargo de la finca siguiente:

Una tierra enclavada en este término municipal y paraje denominado Los Macachos, de caber nueve fanegas, linda: por Saliente, Nicolás Lozoya; Modiodfa, Urbano Moya; Poniente, Juan López, y Norte, herederos de Cándido Bonilla.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Casas de Fernando Alonso, á 3 de Octubre de 1909.—El Agente, Francisco Lafuente. P—3033

**Agencia Ejecutiva de la Zona de Figueras.**

D. Esteban Roca y Pons, Agente ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Cadagués, Zona de Figueras.

Hago saber. Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al segundo trimestre del año 1909, contra los contribuyentes que se expresarán, de ignorado paradero, sin que conste tengan en la localidad persona que los represente, con fecha 2 de Septiembre último, se ha dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo*

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

**Nombres de los deudores. RÚSTICA**

- 76. Juan Buscaló Camps, cuota, 2,25 pesetas.
- 139. José Dalmau Serriñana, 2,08.
- 152. Jaime Dusants Corretger, 1,35.
- 193. Jacinto Gibert Costa, 0,67.
- 239. Angela Llorens Casaderall, 0,67.
- 291. Salvador Palau Quilmetas, 2,33.
- 307. Esperanza Pell Pujol, 1,11.
- 446. Lorenzo Verdaguer (herederos de), 1,58.
- 452. Narciso Viñas Batlle, 2,04.

**URBANA**

- 21. Tomás Albert Tremoes, 1,59.
- 57. Francisca Ballesta de Munay, 0,84.
- 58. Francisca Ballesta de Munay, 2,22.
- 450. Jerónima Llorens Godo, 0,42.
- 509. Salvador Palau Quilmetas, 2,86.
- 710. Gertrudis Sabá Vila, 1,90.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción, debiendo advertir á los deudores, causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de pueblo de Cadagués; así como también que la Oficina arrendataria se halla establecida en la calle de Aviñonet, número 20, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 14 de Octubre de 1909. P—3030

**Agencia Ejecutiva de Casas de Haro.**

D. Gregorio de la Ossa, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de Casas de Haro.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra los herederos de D. Juan Romero Martínez, he dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción vigente de apremios, requiérase al deudor para que en el término de tres días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»*

Y desconociéndose el domicilio de los herederos de dicho deudor, se los notifica por medio de este edicto, según dispone el artículo 142 de la Instrucción vigente de apremios.

Casas de Haro á 5 de Octubre de 1909. El Agente, Gregorio de la Ossa.

P—3034

**Agencia ejecutiva de la provincia de Huelva.**

En el expediente de ejecución y apremio que por esta Agencia ejecutiva se sigue contra la Sociedad The Huelva Industrial Compañía Limited, por débitos

de contribución urbana, importantes la suma de 15.026,90 pesetas por principal, apremio y costas, con fecha 22 del actual se ha dictado providencia en la cual se manda proceder al embargo de bienes de la indicada Sociedad, suficientes a cubrir sus responsabilidades. De la tramitación resulta que la Compañía deudora celebró contrato de arriendo en 24 de Noviembre de 1894 con D. José Torres Arguñol, Arquitecto, vecino de Barcelona; don Eduardo Fernández Rodríguez, Arquitecto, vecino de Madrid, y D. Ramón Fernández Ariza, vecino de Urda, provincia de Toledo, marmolista, cediendo á los mismos todas las fincas propiedad de la Sociedad The Huelva Industrial, y entre ellos se comprendían: Un trozo de terreno al sitio de Peguerillas, de este término municipal de Huelva, de 13.308 metros cuadrados con un edificio para taller de aserrado y pulimento de mármoles, con otro cuerpo adosado al mismo, de 25 metros de longitud y ocho metros 20 centímetros de latitud; el cuerpo principal mencionado se compone de 63 metros 29 centímetros de longitud por 15 metros, 30 centímetros de latitud. Otro trozo de terreno que ocupa una superficie de 1.675 metros, en el mismo sitio y término, con un edificio de planta baja con 50 metros de longitud por 13 de latitud, para que pudiesen explotar las canteras de mármoles y labrarlo y beneficiarlo en la fábrica y taller de Peguerillas, con cesión de los depósitos de mármol establecidos en Sevilla, Cádiz, Madrid y Barcelona, comprendiéndose asimismo las máquinas, herramientas, útiles y enseres que para la fabricación de mármol posee la sociedad The Huelva Industrial, con inventario detallado de todos los efectos comprendidos en el arriendo, extendido por duplicado, y el cual formó parte integrante de la escritura formalizada por las partes, la cual fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, cuyo gravamen á la fecha resulta vigente.

Los expresados D. José Torres Arguñol, D. Eduardo Fernández Rodríguez y D. Ramón Fernández Ariza, quedaron obligados á la devolución de las máquinas, herramientas, útiles y enseres á la terminación de su contrato.

Este se fijó en dieciocho años á partir del 1.º de Enero de 1895, dividido en tres periodos de seis años cada uno, estando en vigor el tercer periodo que termina el 31 de Diciembre de 1913.

La renta anual estipulada para el tercer periodo fué de 25.000 pesetas, pagaderas en tres plazos, debiendo percibir la compañía deudora el 31 de Diciembre del actual ejercicio la suma de 8.333 pesetas 33 céntimos, cuya cantidad ha sido embargada en el expediente que se instruye contra la sociedad The Huelva Industrial.

Asimismo han sido embargados todos los mármoles encontrados en los predios de referencia como de la Compañía deudora.

En su virtud, se requieren, cita y emplazan, primero á la sociedad The Huelva Industrial, segundo á D. José Torres Arguñol, D. Eduardo Fernández Rodríguez y D. Ramón Fernández Ariza, para que bien por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, comparezcan ante esta Agencia á exponer ó ejercitar en la forma que mejor en derecho proceda cuantas acciones estime necesarias, haciendo extensivo esta notificación á los herederos ó causahabientes de los mismos.

A la Sociedad deudora se lo requiere á pago y á los arrendatarios aludidos se les

hace saber que se abstengan de entregar renta alguna á la compañía The Huelva Industrial, debiendo consignar las mismas en poder del Depositario general nombrado al efecto, D. Manuel Quintá Llamas, propietario y vecino de esta ciudad, ó en otro caso ingresar las mismas en la Caja General de Depósitos y á disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aplicación á los débitos perseguidos.

Se advierte á las personas interesadas y á quienes afectan los procedimientos de apremio que transcurrido un plazo de diez días hábiles á contar desde la última fecha en que resulte publi. ada esta cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Barcelona, Toledo, Huelva y GACETA DE MADRID, se procederá á practicar cuantas diligencias sean necesarias para proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados, estimándose y entendiéndose que quedan los responsables notificados para cuantas diligencias y trámites regula la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y para que sirva de notificación insértese esta cédula en la GACETA DE MADRID, para cuyo fin la expido en Huelva á 25 de Septiembre de 1909.—El Agente ejecutivo, Eduardo Roldán. P—3022

#### Recaudación de Hacienda de Zaragoza.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, perteneciente al año 1909 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, do no verifícarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Pedro Galiano, 275,18 pesetas.  
Juan Abadía, 226,22.  
Manuel Martín, 226,22.  
Agustín Palisto, 226,22.  
Francisco Vallarín, 226,22.  
José Polo, 207,03.  
Aurelio Fernández, 207,03.  
José Barceloná, 185,32.  
María Inés, 187,83.  
Circuito de Dependencia, 93,91.  
Gregorio Larcada y José María Gargallo, 187,83.

Teresa Jurado, 187,83.  
Dolores Montagu, 187,83.  
Saturaina Paulí, 187,83.  
Luciana Almaraz, 187,83.  
Jacinto González, 187,83.  
Eduardo Ibáñez, 187,83.  
Manuel Alvarez, 169,05.  
Simón Loscertales, 110,19.  
Luis Orta y Compañía, 110,19.  
Teodoro Jiménez, 110,19.  
Julían Artigas, 108,94.  
José Monge, 110,19.  
El mismo, 22,04.  
José Casañ, 110,19.  
Manuel Charri, 110,20.  
Cristóbal Román, 67,62.  
Manuel García, 83,48.  
Agustina Lacasia, 60,91.  
Luis Lacosta, 63,45.  
Mariano Blasco, 63,45.  
Antonio Fernández, 63,45.  
Eloy Paulí, 63,45.  
Alfredo Bosch, 63,45.  
Nicolasa Calvo, 13,36.  
Antonio López, 13,36.  
Braulio Palacio, 13,36.  
Manuel Sancho, 67,62.  
Justo Marañón, 67,62.  
Joaquín Lacueva, 67,62.  
Leoncio Díaz, 67,62.  
Luca Abarca, 67,62.  
Marcos Flores, 67,62.  
Antonio Ceparo, 73,04.  
Desiderio Ibáñez, 66,79.  
Isidro Fernández, 66,79.  
Lorenzo Beatove, 66,79.  
Carlos Luesma, 66,79.  
Miguel Campillo, 66,79.  
Juan Cerezoela, 66,79.  
Vicente Pujol, 66,79.  
Juan Carrote, 66,79.  
Cayetano Argachal, 66,79.  
Nicasio Gayoso, 58,44.  
Tadeo Polo, 66,79.  
Juan Pina, 15,03.  
Asunción C. Capdepón, 15,03.  
María Sutas, 15,03.  
Felisa Barreras, 50,09.  
Pintre y Compañía, 55,93.  
Félix Malleu, 55,93.  
Emilio Escartín, 41,74.  
Simón García, 41,74.  
Manuel Rico, 52,18.  
José Peralta, 52,18.  
Mariano Laita, 52,18.  
Fulgencio Blancas, 52,18.  
Francisco Alvarez, 42,16.  
Julían Bosque, 42,16.  
Petra Pérez, 42,16.  
María Aguilar, 42,16.  
José Zaragoza, 25,05.  
José Salinas, 41,74.  
Josefa Tomás, 29,22.  
José Vallés, 29,22.  
Cipriano Roba, 29,22.  
Lucila Robledo, 29,22.  
Eulogia García, 29,22.  
Mónica Revuelta, 29,22.  
Juan Sanz, 22,54.  
Francisco Gascón, 22,54.  
Francisco Ezquerro, 22,54.  
Manuela Castero, 22,54.  
Dionisio Pérez, 22,54.  
Fernando Catayud, 22,54.  
Juan Bernal, 22,54.  
Cosirco Martínez, 22,54.  
Manuela Velilla, 22,54.  
Micaela Bueno, 22,54.  
Juan Lanor, 22,54.  
Mariano Irujes, 22,54.  
Diego Domínguez, 22,54.  
Eugenio B. Ortiz, 22,54.  
José Malleu, 22,54.  
D. José Pujol, 22,54.  
Juan García, 22,54.  
Pedro Santos Larriga, 22,54.  
Alberto Aluñio, 22,54.

Manuel Sanz, 22,54.  
 Estoban S. Frutos, 22,54.  
 Asunción Boatova, 22,54.  
 Gabino Brusca, 22,54.  
 Micaela Gullardo, 22,54.  
 Policarpo Núñez, 22,54.  
 Vicente Hijaro, 22,54.  
 Francisco Lozano, 22,54.  
 Bonifacio Salas, 22,54.  
 Agustín Jimeno, 22,54.  
 Gregorio Salas, 22,54.  
 Angel Andrés, 22,54.  
 Hilaria Laguna, 22,54.  
 Pedro Aznar, 22,54.  
 José Quero, 22,54.  
 Jaime Bruño, 22,54.  
 Lino Sunza, 22,54.  
 Lucio Saucerni, 22,54.  
 Viuda de Ricardo Onrubia, 22,54.  
 Pedro Egido, 22,54.  
 Inés Rodríguez, 22,54.  
 Amado Junza, 22,54.  
 José Alquezar, 22,54.  
 Mariano Soriano, 22,54.  
 Pascuala Roche, 22,54.  
 Francisco Amigo, 30,89.  
 Baltasar Baile, 25,05.  
 Gregorio Gracia, 25,05.  
 Mercedes Ubeda, 22,54.  
 Manuel Notival, 22,54.  
 Emiliano Gracia, 22,54.  
 Manuel Gómez, 22,54.  
 Emiliano Gracia, 22,54.  
 Pablo Infante, 22,54.  
 Miguela Fernández, 22,54.  
 Gregorio Millán, 22,54.  
 Josefa Pérez, 22,54.  
 José Rubio, 22,54.  
 Jesús Pérez, 22,54.  
 María Sunza, 6,68.  
 José Sediles, 22,54.  
 María Buzán, 22,54.  
 Antonio Campos, 25,05.  
 Pilar Suaba, 22,54.  
 Francisco Romea, 22,54.  
 Desiderio Ramírez, 22,54.  
 Melchor Sáez, 22,54.  
 Josefa Sancho, 22,54.  
 Domingo Salas, 22,54.  
 María Orús, 22,54.  
 Francisco Valieu, 22,54.  
 Rosa Giner, 22,54.  
 María Vicente, 22,54.  
 Pablo Yagusa, 22,54.  
 Manuela Delgado, 22,54.  
 Manuel Jimeno, 22,54.  
 El mismo, 22,54.  
 Juana Villanueva, 22,54.  
 María Vázquez, 22,54.  
 Manuel Heredia, 22,54.  
 María Gayoso, 22,54.  
 Agustín Gallart, 22,54.  
 Juan Cacorras, 22,54.  
 José Rodríguez, 91,83.  
 Aurelio Buno y Compañía, 79,31.  
 Los mismos, 79,30.  
 Francisco Ballarín, 166,96.  
 Mariano del Val, 20,87.  
 Larrataga (S. en C.), 31,31.  
 Ignacio L. León, 91,83.  
 Feliciano Durán, 65,95.  
*Diario de Zaragoza*, 101,01.  
*El Progreso*, 101,01.  
 Onofre Remiro, 20,87.  
 Luis Ugado, 52,59.  
 Casato y Compañía, 46,70.  
 Leoncio Díaz, 59,27.  
 Fulgencio Mateo, 9,00.  
 Francisco Aznar, 33,39.  
 José Broto, 8,34.  
 José Burillo, 41,74.  
 Cirila Bernal, 8,35.  
 Julio Borace, 16,70.  
 Emilio Castillo, 16,69.  
 Ramón Cabeza, 16,71.  
 Nicolás Elduay, 16,70.  
 Mariano Gavín, 8,35.

Justina Grima, 8,34.  
 Rafael Gracia, 16,69.  
 Javier Hernández, 33,39.  
 Remigio Lázaro, 25,05.  
 Dolores Martínez, 33,30.  
 Angela Monfort, 8,35.  
 Florentino Peña, 16,69.  
 Enrique Palacios, 8,35.  
 Santiago Ruiz, 16,69.  
 Vicente Sediles, 41,74.  
 Bibiana Saldaña, 25,05.  
 Juan Sevilla, 33,39.  
 Gregorio Simón, 83,48.  
 Vagaray Sandoval y Compañía, 166,96.  
 Courel y Compañía, 166,96.  
 Inigo Gil, 7,02.  
 Manuel Blanquer, 21,71.  
 Enrique Robres, 25,05.  
 Wenceslao Soriano, 53,43.  
 Amadeo Pérez, 18,70.  
 Francisco Carrero, 29,22.  
 Juan Bringuís, 112,19.  
 Sebastiana Carcabilla, 27,55.  
 Anastasio Pérez, 27,55.  
 Sebastiana Carcabilla, 27,13.  
 Anastasio Pérez, 27,13.  
 Julián Abadía, 20,87.  
 Valentín Lacarolle, 71,88.  
 Julio Lobo, 45,92.  
 Simón Loscertales, 111,87.  
 Arnáez y Gracia, 55,93.  
 Joaquín Embid, 55,93.  
 Manuel Cerdán, 41,74.  
 Joaquina Gil, 55,93.  
 Sebastiana de la Cuesta, 55,93.  
 Antonia Ferrer, 55,93.  
 Ramón García, 55,93.  
 Domingo Bley, 55,93.  
 Manuel del Fresno, 42,57.  
 Manuel Jiménez, 42,57.  
 Mariano Bernardo, 42,57.  
 Vicente Alperete, 25,88.  
 José Vicoso, 25,88.  
 Pablo Calvo, 25,88.  
 Francisco Carnicer, 19,62.  
 Fermín Murillo, 22,54.  
 Santiago Navarro, 22,54.  
 Pascual Murillo, 22,54.  
 Bertina Blato, 22,54.  
 Fernando García, 22,54.  
 Pablo Bolea, 22,54.  
 Salvador Lorda, 22,54.  
 Miguel Esteban, 22,54.  
 Manuel Navarro, 25,05.  
 Hermanos Salete, 22,54.  
 Félix Torralba, 22,54.  
 Manuel Santamaría, 22,54.  
 Higinio Lázaro, 22,54.  
 Benito Tobajas, 22,54.  
 Manuel Santamaría, 22,54.  
 Victoriano Corral, 20,04.  
 Pabla Español, 22,54.  
 Francisco Sanz, 22,54.  
 Pabla Español, 22,54.  
 Emilio Izquierdo, 22,54.  
 Antonia Carrillo, 22,54.  
 Agustín Cardona, 22,54.  
 José Vigasa, 22,54.  
 Florencio Escobar, 22,54.  
 Jacoba Gómez, 22,54.  
 Andrés Usón, 22,54.  
 Antonio Atrián, 22,54.  
 Margarita Rigal, 22,54.  
 Florencio Solá, 22,54.  
 Francisco Pele, 22,54.  
 Roque Domínguez, 22,54.  
 Pablo Arantegui, 22,54.  
 Bernardo Castro, 20,04.  
 Gregorio Roche, 20,03.  
 Antonio López, 33,39.  
 Zaragoza, 5 de Octubre de 1909.—El  
 Recaudador, Antonio Velázquez.  
 P—3043

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Carbajales de Alba.

Con objeto de dar cumplimiento á una orden del señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, para poder resolver en un expediente de exención del servicio activo del soldado de dicho Cuerpo, Faustino Fidalgo Fernández, se llama, cita y emplaza á su hermano Marcelino, alistado por este pueblo en el año 1904, y en ignorado paradero, en el Extranjero, hace más de trece años, cuyas señas personales son las que se expresan á continuación: color claro, nariz algo achatada, pelo negro, señas particulares ninguna.

Y para su insereción en la GACETA y conocimiento de las Autoridades, de cualquier clase que sean, ruego y encargo á las mismas, se le notifiquen al dicho Marcelino, caso de ser hallado, los perjuicios que pueden originársele á su hermano Faustino, relativos á su exención del servicio si no hace la presentación que se le reclama ante dicho señor Juez instructor. Carbajales de Alba, 6 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José Rodríguez.  
 M—3029

### Alcaldía Constitucional de Cornellá del Llobregat.

D. Bartolomé Ribas Palau, Alcalde constitucional del pueblo de Cornellá de Llobregat.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de D. Francisco Turró y Casas, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de D. Enrique Turró y Campderá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don Enrique Turró y Campderá, es hijo de Benito y de D.<sup>a</sup> Josefa, cuenta cuarenta y ocho años de edad.

En Cornellá de Llobregat á 15 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Bartolomé Ribas.  
 M—3031

### Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Eduardo Moreno Ortega, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los individuos que se expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, los cuales constan inscritos en las listas preliminares del alistamiento para el Reemplazo del próximo año 1910, confeccionados con vista de las relaciones de varones nacidos en el año 1889 y remitidos á esta Alcaldía por los señores Jueces municipales y Curas párrocos; requiero á dichos mozos por medio del presente, á los efectos de la regla 1.ª, artículo 88 de la citada ley, y artículo 69 del Reglamento para su ejecución, á fin de que manifiesten su actual residencia, así como si se hallan comprendidos en los alistamientos de otros pueblos con más derecho; apercibiéndole que, de no verificarlo, serán excluidos del de esta ciudad en el acto de

su rectificación y cierre definitivo. pudiéndolo alcanzar en su día los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo suplico á los señores Alcaldes de las poblaciones en que reside familia de alguno de dichos mozos y tengan noticias de que uno ó más de éstos hubiesen fallecido, se sirvan interesar del respectivo Juzgado y enviar á esta Alcaldía las oportunas certificaciones de defunción.

*Nombre y apellido de los mozos.*

Eugenio Luciano Tribaldos Ibáñez, hijo de Juan y Victoria.

Pascual Castillo, Martínez de Blas y Gertrudis.

Jesús Martínez Moreno, de Máximo y Laura.

Jesús García Bodoque, de Domingo y Lucía.

Vicente Onzuro Calvo, de José y Eugenia.

Mariano Medina Guijarro, de Dámaso y Teresa.

Ignacio Díaz Andrés, de Dionisio y Braulia.

Luis Napoleón Carmelo Hipólito de Jesús Macabid y Ladrenant, de Emilio y Concepción.

Francisco José Herraiz Lázaro, de Francisco y Tomasa.

José López de Letona y López de José y Consuelo.

Carlos Modesto Faustino Jiménez.

Daniel Manuel Puesto de la Cruz, de Celerino y Victoriana.

Alejo Rafael Sáez Casero, de Lucía.

Félix Peña Contreras, de Eusebio y Eustaquia.

Enrique Baldomero Roger Martínez, de Vicente y María.

Victoriano Culebras Carretero, de Severiano y Avelina.

José María Barbero Jiménez, de Mariano y Magdalena.

Juan de Mata Martínez.

Elías López y López, de Eladio y Josefina.

Patricio Ramualdo Puerta.

José Salvador Ramal Bodoque, de Diego y Filomena.

Sixto Agustín Domingo Tórtola, de Víctor y Olalla.

Francisco Ciríaco Cebrián Ibáñez, de Francisco y Antonia.

Demetrio Gómez Bascueña, de Bernarda.

Justo Pastor López, de Victoriano y Emilia.

Gregorio Carrascosa Sicra, de Dionisio y Gregoria.

Rafael Marcelino José María de la Santísima Trinidad Alfaro y Rivera, de Rafael y Concepción.

Santiago Baquero y Baquero, de Francisco y Eugenia.

Antonio Lucas Montero, de Benito y Zoila.

Estanislao González.

Antonio Gómez.

Bonifacio García Gutiérrez, de Luis y Marcelina.

Juan Francisco Recuenco de la Hoz, de Santos y Polonia.

Elautorio Gascueña García, de Eusebio y Felisa.

Maximino Sanabria Polo, de Ignacio y Teresa.

Fernando Triguero.

Valentín Erasmo Fernández López, de Valentín y Secundina.

Felipe Modesto Solera Molina, de Julián y Ramona.

Saturnino Santos Aparicio.

Juan Grueso Lucas, de Saturnino y Bárbara.

Miguel Julio Felipe Abol Padilla Pradas, de Francisco y Nicolasa.

Luis Muñoz Cañamares, de Cirilo y Canuto.

Paulino Rubio Granero, de Tiburecio y María.

Juan González Rustarazo, de Millán y Marcelina.

Pablo García Filgarias, de Gregorio y Adela.

Pedro Castro Alcalde Hernández, de José y Mercedes.

Jesús Hernández Jiménez, de Antonio y Hertzenevilla.

Adolfo Francisco Buenaventura Corraliza y Conejero, de Antonio y María.

Federico Rojo Tejero, de Andrés y Catalina.

Santiago Gómez García, de Casimiro y Feliciano.

Ignacio Higuera Escribano, de Hilario y Domingo.

Sixto Puerto Sanabria, de José y Basilia.

Salvador Pradas Ginorés, de Nicolás y Victoriana.

Julio Víctor Rafael González Sandoval y Meneses, de Federico y Sara.

Eusebio Martínez Sevilla, de Manuel y Benita.

Luis María Asunción Torres de la Torre, de Vicente y María.

Constancio Carlos Moya de Mena, de Timoteo y Cipriana.

José Pedro Agustín Maldonado Torrejimoto, de Pedro y Felisa.

Julián López Villanueva, de Mariano y Romana.

Emilio Felipe Navarro Recuenco, de Marcos y Celerina.

Aurelio Emilio Pérez Colás.

Mariano Mombiedo González, de Mariano y Albina.

Cipriano Millán Guijarro, de Basilio y Andrea.

Francisco Angel Alonso del Río, de Eulogio y Angela.

Federico Augusto López de Ochoa y Alminiana, de Alvaro y Manuela.

Manuel Hurtado Loestado, de Bernardo y María.

Sinesio Guadalupe Alfredo Antonio Darnelli Iturmendi, de Alfredo y Rosario.

Rafael Zamora Muñoz, de Antonio y Tomasa.

Rafael Cortijo.

Zacarias Juan Jesús López Santoyo, de Eustaquio y Margarita.

Gregorio Patricio García.

Tomás Carraseo García, de Bernardo y Apolonia.

Inocente Lucas Fernández, de Pedro y Ricardo.

Cuenca, 9 de Octubre de 1909.—El Alcalde. M—3032

**Alcaldía Constitucional de Madrid.**

Por virtud del presente, y por disposición del Excelentísimo señor Alcalde, se cita y requiere á los Sres. D. Antonio Galo de la Garma y Ranero y D. Manuel Antonio y D. José Negrete y Ranero, á cuyo nombre, según antecedentes, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad la finca número 6 de la calle de Fúcar, para que, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de este anuncio, comparezcan en el Negociado cuarto de la Secretaría, para hacerles saber, que en vista del estado de ruina en que se encuentra la finca referida, en su parte interior, cuyos apeos se encuentran cada vez más en peligro, la necesidad de proceder, previa licencia, á su derribo; y en el caso de no

hallarse conformes con este dictamen del Arquitecto municipal, y de conformidad con el artículo 690 de las Ordenanzas Municipales, presenten certificación de su Arquitecto en que se haga constar el estado de la finca; previniéndoles que, de no efectuarlo, se les tendrá por conformes con la denuncia y se procederá como determina el artículo 691 y siguientes de las mismas.

Madrid, 19 de Octubre de 1909.—El Secretario, F. Ruano. M—3027

**Alcaldía Constitucional de Gomesende.**

D. José Viró Esteven, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gomesende, provincia de Orense.

Hago saber: Que en expediente instruido á instancia del mozo Rogelio Núñez Vázquez, este Ayuntamiento acordó que existe motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Núñez Meleiro, padre de dicho mozo.

Lo que se hace público por medio de este edicto á los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente.

Gomesende, 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Viró. M—3035

**Alcaldía Constitucional de Sevilla.**

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría Municipal, á instancia del mozo José Puerto Ramírez, para acreditar la ausencia de su padre, José Puerto Portillo, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente á fin de que cualquier autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado José Puerto Portillo, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

José Puerto Portillo, hijo de José y Josefina, natural de Sevilla, de estado casado, de cincuenta y ocho años de edad próximamente y de ocupación jornalero.

*Señas.*

Ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color moreno, estatura regular y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1909.—El Alcalde Joaquín de Ilaro. M—3036

En el expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Eduardo Pacheco Gallo para acreditar la ausencia de su padre, Pedro Pacheco Muñoz, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Pedro Pacheco Muñoz, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

Pedro Pacheco Muñoz, hijo de Isidoro 6 Isidra, natural de Villanueva de los Infantes, de cuarenta y cuatro años de edad próximamente, de estado casado, de profesión tenedor de libros.

Señas: Ojos pardos, nariz regular, pelo castaño, cejas al pelo, bigote negro algo canoso, boca regular, frente espaciosa y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín de Haro. M—3037

En el expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Francisco Gordillo Bacca, para acreditar la ausencia de su padre, Diego Gordillo Abadier, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Diego Gordillo Abadia, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

Diego Gordillo Abadía, hijo de José y de Ana, natural de Arahal, de cuarenta y ocho años de edad próximamente y de profesión actor cómico.

Señas: Ojos azules, nariz aguileña, boca regular, pelo rubio, cejas al pelo, color trigüeño, delgado, estatura regular y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín de Haro. M—3038

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Manuel Pavón Martín, para acreditar la ausencia de su padre, Antonio Pavón Gallardo, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Antonio Pavón Gallardo, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

Antonio Pavón Gallardo, hijo de Manuel y Dolores, natural de Morón de la Frontera, de estado viudo, barbero, de cincuenta años de edad próximamente.

Señas: Ojos negros, nariz aguileña, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, de estatura regular, delgado, completamente rasurado y sin señas particulares.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín de Haro. M—3039

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría municipal, á instancia del mozo Manuel José Estevez Durán, para acreditar la ausencia de su padre, Antonio Estevez Martín, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Antonio Estevez Martín, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva mani-

festarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

Antonio Estevez y Martín, hijo de Manuel y de María de los Angeles, natural de Sevilla, bautizado en la parroquia de Santa Ana, de cincuenta y tres años de edad próximamente, casado y jornalero.

Señas: Ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular y sin señas particulares.

Sevilla, 27 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín de Haro. M—3040

En expediente que se instruye en la Sección de Quintas de la Secretaría Municipal, á instancia del mozo Antonio Díaz Rúa, para acreditar la ausencia de su padre, Francisco Díaz del Pino, con el fin de que pueda comprobar la excepción de hijo de madre abandonada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga noticia del paradero del citado Francisco Díaz del Pino, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

*Circunstancias.*

Francisco Díaz del Pino, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Sevilla, casado, industrial, de cuarenta años de edad próximamente.

Señas: Ojos negros, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular, boca regular, color moreno y sin señas particulares.

Sevilla, 28 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín de Haro. M—3041

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.**

Habiendo sido embargado por el Juzgado de primera instancia é instrucción de Corvera de Río Pisuegra el depósito, importante 2.000 pesetas, constituido en 30 de Noviembre de 1901 por D. José Benito Petit, con el número 465 de entrada y 37 de registro, para garantir el cargo de Procurador en el Juzgado de primera instancia de la Vecilla, y á disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de este territorio, dicho señor Presidente, con fecha 10 de Agosto último, dispuso la devolución y entrega del indicado depósito al mencionado Juez de primera instancia de Corvera de Río Pisuegra, y como para verificar la devolución ordenada sea necesaria la presentación del resguardo correspondiente, y éste no puede presentarse por obrar en poder del señor Petit, quien se halla ausente de España y en ignorado paradero, se procede á la anulación del resguardo referido, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, publicándolo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, transcurrido el plazo de dos meses, sin reclamación de tercero, se devuelva según se haya dispuesto y de conformidad con lo acordado por esta Delegación en 30 de Septiembre anterior.

Valladolid, 4 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Augusto Goito. X—2033

**Banco Español de Crédito.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumpli-

miento de lo que determina el artículo 35 de sus Estatutos, se convoca la Junta general de señores Accionistas que habrá de reunirse en el domicilio social, pasco de Recoletos, número 17, el día 9 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, con objeto de examinar, discutir, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio de 1908-1909 y proceder á la renovación de tres Administradores. (Art. 17).

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante. La posesión de cada 25 acciones da derecho á un voto. (Art. 32.)

Para concurrir á dicha junta, es necesario que los señores Accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio de la Sociedad; en el de la Sucursal de París, 69, rue de la Victoire; en el de la Agencia de la Coruña, calle Real, número 10; en el de la Agencia de Almería, pasco del Príncipe Alfonso, número 54, y en el de la Agencia de Linares, calle de Salmerón, número 91, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constarán el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden. (Art. 33.)

Cada Accionista con derecho á votar en la Junta general, podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de Accionista, forme parte de la Junta.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social, en el de la Sucursal de París ó en el de las Agencias de la Coruña, Almería ó Linares, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. (Art. 38 de los Estatutos).—Madrid, 21 de Octubre de 1909.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2085

**Banco Hispano-Americano.**

MADRID

Balanza en 30 de Septiembre de 1909.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	12.718.113,49
Cartera.....	41.726.545,35
Cuentas corrientes deudoras.....	41.157.534,78
Corresponsales deudores.....	16.359.998,41
Anticipos sobre valores.....	13.850.213,38
Cuentas diversas.....	5.924.626,58
Inmuebles.....	5.050.459,00
Accionistas.....	60.000.000,00
	196.782.490,99
Valores nominales:	
Depósitos en custodia....	303.324.121,86
Valores en garantía.....	29.158.939,40
	529.265.552,25
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	826.162,20
Fondo de reserva extraordinario.....	1.500.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	68.550.331,79
Corresponsales acreedores.....	7.899.052,15
Efectos á pagar.....	1.735.284,20
Cuentas diversas.....	16.184.955,06
Dividendos activos.....	86.705,50
	196.782.490,99
Valores nominales:	
Garantías.....	29.158.939,40
Depositantes.....	303.324.121,86
	529.265.552,25

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Veigh. El Director, E. Moya. X—2089